



AUDITORIA INTERNA

INFORME FINAL N° 14/2024

**AUDITORIA DE GESTION – CONTROL Y GESTION DE COMBUSTIBLES NIVEL 300
"COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"; DEL RUBRO 360 (Legajo de Rendición de Cuentas mes
de Octubre 2023 y Utilización mes de Julio 2023)**

A- ORIGEN DE LA AUDITORIA

En cumplimiento al Plan Anual y Cronograma de Trabajo del Ejercicio Fiscal 2024 aprobado según Resolución N° 413/2023/DG/SG, y al Decreto N° 1249/03 "Por el cual se aprueba el Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado". Se procedió a realizar el control y evaluación del Rubro 360 - **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**, en cuanto a la utilización y rendición de cuentas de las tarjetas magnéticas de combustibles relacionadas al Convenio PR/PS N° 043/22.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Objetivo General

- Emitir una opinión sobre la Administración de los recursos pertenecientes al Rubro 360 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES afectados al Nivel 300 - BIENES DE CONSUMO E INSUMOS, a fin de determinar el grado de eficiencia de los controles internos aplicados, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Objetivos Específicos

- Determinar si existen adecuadas normas de control del uso y distribución de las tarjetas magnéticas de combustibles.
- Determinar la correcta utilización de las tarjetas magnéticas de combustibles y/o lubricantes en las dependencias de la DINACOPA.
- Verificar si las operaciones fueron correctamente registradas de conformidad a normativas legales y contables.
- Determinar el grado de cumplimiento de la Resolución CGR N° 605/2022

B- DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES

- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8127/00 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado".
- Ley N° 7050/2023 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".
- Decreto N.° 8759/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Convenio PR/PS N° 043/22, firmado entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA).
- Resolución N° 1738/2022/DG/SG, por la cual se designa a funcionarios nombrados de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, administradores del Convenio de Provisión de combustibles y lubricantes, entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA).
- Resolución N° 1810/2019/DG/SG, por la cual se autoriza a la UOC de la DINACOPA a realizar las gestiones para el convenio de Provisión de Combustible y Lubricantes para el año 2023 a través del procedimiento de Contratación Excluidas con PETROPAR y a realizar la solicitud del código de contratación respectivo.



AUDITORIA INTERNA

- Resolución N° 605/22 de la CGR Por la cual se actualiza la Guía Básica de documentos de rendición de cuentas.
- Resolución N°1034/2016/DINACOPA/DC/SG/DAF "Por la cual se reglamenta de uso y manejo de la Tarjeta Magnética de PETROPAR para la carga y provisión de combustibles a ser utilizado por funcionarios de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)".
- Resolución N° 1228/2023/DINACOPA/DC/SG/DAF "Por la cual se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas para la carga y provisión de combustible y Lubricantes en las tarjetas magnéticas de Petropar a ser utilizado por funcionarios de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)" (julio 2023), y;
- Resolución N° 1410/2023/DINACOPA/DC/SG/DAF "Por la cual se amplía la Resolución N° 1228/2023 "Por la cual se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas para la carga y provisión de combustible y Lubricantes en las tarjetas magnéticas de Petropar a ser utilizado por funcionarios de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA) (julio 2023)

C- ALCANCE DE LA AUDITORÍA

- ✓ El examen se ha realizado en base a los procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría del Paraguay.
El análisis realizado se basó en:
Documentaciones correspondientes a la administración y control de la utilización de las tarjetas magnéticas de combustibles proveídos por la Dirección de Administración y Finanzas- Departamento de Control y Administración de Combustibles.
- ✓ Mes Julio del año 2023
- ✓ Documentación respaldatorios del legajo de rendición de cuentas mes de octubre 2023

D- AUDITORES DESIGNADOS

- ✓ C.P. Luz Sosa
- ✓ Tec. Sup. Edith Landaida

E- PROCEDIMIENTOS

- Realizar controles cruzados de los saldos de las cuentas de Combustibles y Lubricantes con la ejecución presupuestaria
- Cotejar montos y cantidades de las tarjetas magnéticas de combustibles recibidos conforme al contrato PR/PS N° 043/22, para el ejercicio fiscal 2023, así como los documentos que respaldan las tarjetas magnéticas combustibles entregados.
- Examinar que los documentos de pedido y/ o utilización de las tarjetas magnéticas de combustibles estén efectivamente autorizados.
- Verificar que la utilización de las tarjetas magnéticas de combustibles estén respaldados y justificados.
- Verificar si la Reglamentaciones están actualizadas para ejercicio fiscal a ser auditado.



AUDITORIA INTERNA

F- OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y DESCARGOS

NIVEL 300"COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"; DEL OBJETO DEL GASTO 360 (Legajo de Rendición de Cuentas mes de Octubre 2023 y Utilización mes de Julio 2023)

1- OBJETO DE GASTO 360 (Legajo de Rendición de Cuentas mes Octubre 2023)

Verificado por: C.P. Luz Sosa

OBSERVACIONES: Sin Observaciones
RECOMENDACIONES: Sin recomendaciones

2- OBJETO DEL GASTO 360 – (Utilización mes de Julio 2023)

Verificado por: Tec. Sup. Edith Landaia

OBSERVACIONES: Sin Observaciones
RECOMENDACIONES: Sin recomendaciones

G- CONCLUSION

En base al trabajo realizado y los resultados obtenidos de la Auditoría de Control y Gestión de Combustible del Rubro 360 – Combustibles y Lubricantes, esta Auditoría Interna sugiere al Departamento de Control y Administración de Combustibles, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, mejorar y actualizar la reglamentación vigente para la utilización y rendición de combustible, atendiendo la importancia de estos para el cumplimiento de las disposiciones legales del área responsable del control del objeto del gasto mencionado.-

Es nuestro informe.-

C.P. Luz Sosa
Auditora

Tec. Sup. Edith Landaia
Auditora

Lic. Mirtha C. Orrabalís C., Jefa
Auditoría Interna